



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

260/01

SALTA, 12 JUN 2001
ACTUACION N° 07/01

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna María Verónica Peyret, LUN° 601.141 de la Carrera de Nutrición en el sentido de recusar a los miembros del Tribunal Examinador de la materia "Epidemiología" de 3° año siendo la Lic. Mercedes A. Gilbert de Cugat docente responsable de la cátedra; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 03/01 del 17.04.01, tomó conocimiento de la nota presentada por la alumna resolviendo hacer lugar a la solicitud.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

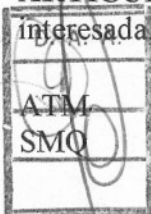
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 03/01 del 17.04.01)

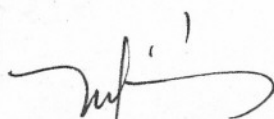
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Atender el reclamo de la alumna, referente a la recusación de la presidente del Tribunal Examinador de la cátedra "Epidemiología", el Tribunal debe constituirse normalmente en los turnos que correspondan. En el momento que ingrese la alumna Peyret a rendir, la presidente Lic. Mercedes A. Gilbert de Cugat, deberá retirarse del recinto y asumir la presidencia el Profesor que sigue en el orden de los integrantes de mesa.

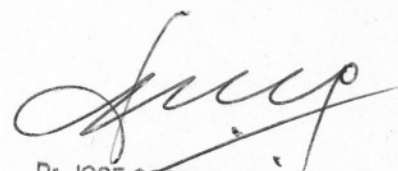
ARTICULO 2°. Dar vista a la docente Gilbert de los motivos por los cuales no puede actuar como Presidente en el Tribunal, durante el examen de la alumna Peyret.

ARTICULO 3°. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, la interesada, docente responsable y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud